



# PISCINAS MUNICIPALES OSABIDEA

## TEMPORADA 2.010

La "TEMPORADA" se desarrollara desde el 14 de Junio (lunes) hasta el 12 de Septiembre (domingo), en horario comprendido en las 11:00 horas de la mañana y las 8:30 horas de la tarde.

Para el presente año del 2.010 se han establecido las siguientes **TARIFAS**

PRECIOS PÚBLICOS TEMPORADA PISCINAS DE PUENTE LA REINA/GARES TARIFAS 2.010					
Abono Temporada		Abono Mensual		Entradas Diarias	
0 a 3 Años		0 a 3 Años		0 a 3 Años	
4-11 Años	40€	4-11 Años	25€	4-11 Años	4€
12-17 Años	45€	12-17 Años	30€	12-17 Años	5€
18-64 Años	60€	18-64 Años	35€	18-64 Años	6€
65 Años	40€	65 Años	25€	65 Años	4€

### En cuanto a los bonos:

- **Sus cuantías pueden ser abonadas en cualquier Entidad Bancaria de la localidad**, debiendo adjuntar justificante del ingreso a la tarjeta del año anterior, **sólo los nuevos abonados deberán acudir, aportando el justificante y una foto, a las Oficinas Municipales para que se les prepare la oportuna tarjeta.**
- El bono será personal e intransferible.
- Aquellas familias con mas de dos miembros que deseen formalizar el abono pueden efectuar el pago en dos veces: la primera: antes del 14 de Junio y la segunda: entre el 20 y 24 de Julio (**esta última deberán domiciliarla**).

### En cuanto a las entradas de acceso:

- Se expedirán en el momento de acceder a la instalación y serán válidas exclusivamente para el tiempo en que la persona permanezca en el interior del recinto. Deberán guardarse hasta que se abandone el Recinto. Deberán presentarse a los Empleados de la Instalación siempre que estos lo soliciten.
- El acceso a la instalación mediante entradas diarias estará supeditado a la existencia de espacios libres, pudiendo ser denegado si el aforo de la instalación estuviera completo con otras actividades.

### **Para un mayor disfrute y conservación de la instalación, se establecen las siguientes normas:**

- No acceder a la zona destinada a bañistas con ropa o calzado de calle.
- Antes de cada baño es obligatorio el uso de la ducha, asegurándose el usuario de eliminar, en la misma, cremas, suciedades y restos que pudieran quedar en los pies después de andar descalzo por el recinto.
- No arrojar papeles o residuos al suelo o al agua, deben utilizarse las papeleras.
- Se prohíbe el paso de animales, con excepción de perros guías utilizados por personas con disfunciones visuales.
- Está terminantemente prohibido el hacer las necesidades fisiológicas dentro del vaso, o fuera de las zonas destinadas a ello.
- En la zona de descanso y vasos de piscina no se permitirán actividades que supongan riesgo para los usuarios, bajo criterio de los Socorristas.
- Los usuarios mantendrán en todo momento un comportamiento correcto y respetuoso a la entrada, estancia y salida de la instalación, y serán responsables de los desperfectos que puedan ocasionar.
- Se atenderán en todo momento las Indicaciones de los Socorristas y demás personal responsable de las instalaciones, no discutiendo sus indicaciones.
- Se prohíbe comer dentro del recinto de las piscinas.
- Las personas con el pelo largo deberán llevarlo recogido o con gorro.
- Se recomienda NO ABUSAR del AGUA de los VESTUARIOS después del baño.

La EMPRESA de GESTIÓN contratada para esta temporada es ZONA MEDIA SPORT, de Eduardo REDIN de LARRAGA (eduardoredin@hotmail.com)